



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1576

SANTA FE, 27 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 00401-0180377-5 del registro de este Ministerio, cuyas actuaciones se relacionan con el Concurso de Ingreso por Junta de Escalafonamiento para cubrir cargos de base y horas cátedra vacantes en distintos establecimientos educativos de Nivel Superior convocado por Resolución Ministerial N° 1427 del 13 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que en foja 63 la Secretaría de Educación plantea la necesidad de realizar diversas modificaciones al mismo;

Que destaca que en el Anexo I de dicho llamado no se incluyeron las horas cátedra vacantes Función 42, correspondientes a la carrera de la Escuela Preparatoria de Idioma Extranjero que se dicta en los Institutos Superiores del Profesorado Nros. 2 de Rafaela y 8 de Santa Fe, razón por la cual requiere su incorporación;

Que asimismo señala la conveniencia de dejar sin efecto el Artículo 26° del Anexo II de la mencionada convocatoria, teniendo en cuenta que es decisión política de esta gestión garantizar un proceso sistemático de titularizaciones mediante convocatorias anuales, que contemple la normativa específica a esos fines, diseñada por las áreas involucradas y con la intervención de la Junta de Escalafonamiento, a los efectos de garantizar transparencia y agilidad en el proceso concursal;

Que, consecuentemente, también debe modificarse el último párrafo del Artículo 1° de dicho Anexo, relativo a horas cátedra desempeñadas por docentes jubilados;

Que existen desempeños que no generan antigüedad cuando los docentes del nivel usufructúan licencias, cuya no consideración se opondría con el objetivo regulatorio de la convocatoria y lo que en definitiva fortalecerá las aspiraciones de los concursantes;

Que asegurar la reparación que es objeto originario de esta convocatoria implica atender a aquellos docentes que se desempeñan o se han desempeñado en los cargos y/u horas cátedra a los que aspiran dentro de los últimos dos (2) años;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Atento a ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Ampliar el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1427/08, por la cual se convocó a Concurso de Ingreso por Junta de Escalafonamiento para cubrir cargos de base y horas cátedra vacantes en distintos establecimientos educativos de Nivel Superior, incluyendo el siguiente texto:

“5.- Se concursan las horas cátedra vacantes Función 42, correspondientes a la carrera de la “Escuela Preparatoria de Idioma Extranjero que se dicta en los Institutos Superiores del “Profesorado Nros. 2 de Rafaela y 8 de Santa Fe.”

2º) - Modificar el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1427/08, referenciada en el apartado precedente, dejando sin efecto las previsiones de su Artículo 26º, atento a los fundamentos expuesto en la presente.

3º) - Modificar el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1427/08, sustituyendo el texto del segundo párrafo del Artículo 1º, Capítulo I, por el siguiente:

“No se encuentran comprendidas en esta Convocatoria las suplencias en horas cátedra que “están siendo desempeñadas por docentes jubilados, en cumplimiento del Decreto N° “1758/02.”

4º) - Ampliar el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1427/08, incorporando a sus previsiones el Punto 15.1.1. dentro del Artículo 15º - Inciso 15.1., con el siguiente texto:

“15.1.1. Aquellas licencias otorgadas que no generan una antigüedad reconocible, serán “tenidas en cuenta a los efectos del presente Inciso.”

5º) - Modificar el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1427/08, sustituyendo el texto del Punto 15.5.3., por el siguiente:

“15.5.3. Antigüedad como suplente en el cargo u horas cátedra que concursan, “individualizados por su Código de Identificación (I.D.) en Institutos Superiores oficiales de “gestión pública de la Provincia de Santa Fe, a razón de tres centésimos de punto (0,03) por “día de desempeño, computables sólo a aquellos agentes que se desempeñen o se hayan “desempeñado durante los últimos dos (2) años.”

6º) - Hágase saber y archívese.

Grupo 3 Despacho
Convocatorias
Modif. Reso. 1427-08
M.I.M.G.

Lic. Elipe E. Pasino
MINISTRA DE EDUCACION
PROVINCIA DE SANTA FE